



Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Solicitud de explotación exclusiva de recursos bentónicos en playa de mar colindante a sector en régimen AMERB.

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite a una organización de pescadores titulares de un área de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB) obtener exclusividad de aquellos recursos que estén incorporados como especie principal del plan de manejo y que se encuentren en la playa de mar colindante con el AMERB.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficina de Subpesca** o en las **direcciones zonales de pesca**.

¿A quién está dirigido?

A organizaciones de pescadores artesanales (OPA) titulares de un AMERB.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



uso exclusivo de recursos en la playa de mar colindante.

- En caso de que se solicite solo una fracción de la playa de mar, se deberá adjuntar figura del espacio solicitado, delimitado gráficamente sobre la carta base en la que se encuentra decretada el AMERB, o bien utilizar cartografía o imágenes satelitales basadas en Datum WGS-84, indicando las coordenadas referenciales de tal espacio.
- Para el trámite en línea debe tener su [ClaveÚnica](#).

Revise la [minuta de procedimiento](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea"
3. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese su RUN y [ClaveÚnica](#), y siga las instrucciones de activación.
4. Ingrese su solicitud.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud de explotación exclusiva de recursos bentónicos en playa de mar colindante a sector en régimen AMERB. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de seis meses.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#).
 - Las [direcciones zonales de pesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la explotación exclusiva de recursos bentónicos en playa de mar colindante a sector en régimen AMERB.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de seis meses.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/35946-explotacion-exclusiva-de-recursos-bentonicos-en-playa-de-mar>